

RESOLUCIÓN 1129E/2026, de 4 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente por la que se aprueba la contratación de la rehabilitación del Guardetxe de Urbasa

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000145
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio Forestal y Gestión Cinegética Teléfono: 848426733 Dirección: González Tablas 9, 1ª - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: planificacion.forestal@navarra.es

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha iniciado los trámites del expediente de contratación para la ejecución de varias obras vinculadas al Plan de Mejoras de los años 2027 y 2028 de los montes de Urbasa y mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos modificada por la Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos; el Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha emitido un informe razonado exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios.

Las inversiones propias previstas ejecutar, se consideran actuaciones dirigidas a la mejora estructural del espacio y a la mejora de las infraestructuras necesarias para conseguir los objetivos previstos en la intervención 6881.4 del PEPAC del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España (en adelante, PEPAC), aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 31/08/2022, cofinanciado por Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El proyecto a licitar está dirigido a la rehabilitación de la edificación denominada “Guardetxe”, cuyo uso desde hace décadas es la de sede del personal del Guarderío Forestal (actual Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente), dentro de la Sierra de Urbasa; además se usa por parte del personal técnico que gestiona el Parque para realización de trámites con ganaderos, reuniones con empresas forestales, o diversas gestiones relacionadas con el uso público. Se realiza una reforma completa sin afección estructural, modificando la distribución,

instalaciones y dotando al edificio de confort térmico conforme a normativa, además de mejorar su accesibilidad.

El valor estimado de los trabajos incluidos en el presente expediente de contratación asciende a la cantidad de 211.975,17 € IVA excluido (256.489,96 € IVA incluido). El gasto se financiará de la siguiente forma:

- 192.367,47 €, irán con cargo a la partida 740002 74200 6019 456304 PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andia del presupuesto de gastos de 2027. Condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 64.122,49 €, irán con cargo a la partida 740002 74200 6019 456304 PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andia del presupuesto de gastos de 2028. Condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

La aportación comunitaria asciende al 45 % del coste elegible de la partida PEPAC FEADER 23-27.

Además del informe de necesidad, en el expediente constan los pliegos reguladores de la contratación, el documento de reserva de crédito, el Informe jurídico y la fiscalización de la Intervención, por lo que procede dictar resolución motivada aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la autorización del gasto.

Vista la conformidad del Director del Servicio Forestal y Gestión Cinegética y de la Intervención Delegada del Departamento y que existe dotación presupuestaria en la partida presupuestaria 740002/ 74200 / 6019 / 456304 "PDR FEADER 2023-2027. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía" de los presupuestos de gastos de 2027 y 2028.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y teniendo en cuenta lo recogido en el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Iniciar tramitación del procedimiento de contratación y aprobar el expediente de contratación para la licitación de la rehabilitación de la edificación denominada "Guardetxe", relacionado con el Plan de Mejoras de los ejercicios 2027 y 2028 de los montes de Urbasa y Andía.
2. Aprobar el pliego regulador de contratación, así como el proyecto de obra.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.
4. Reservar un gasto de 256.489,96 € con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200

6019 456304 PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andia del presupuesto de gastos 2026 que al efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2027 y de 2028, condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente. La aportación comunitaria asciende al 45 % del coste elegible. La distribución por anualidades de esta reserva es:

	IVA incluido		
	2027	2028	
Rehabilitación de la casa "Guardetxe" de Urbasa, en el Parque Natural de Urbasa-Andia Comunidad Foral de Navarra	192.367,47 €	64.122,49 €	256.489,96 €
	IVA excluido		
	2027	2028	
Rehabilitación de la casa "Guardetxe" de Urbasa, en el Parque Natural de Urbasa-Andia Comunidad Foral de Navarra	158.981,38 €	52.993,79 €	211.975,17 €

5. Autorizar un gasto de 256.489,96 € con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6019 456304 PEPAC FEADER 23-27. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andia del presupuesto de gastos 2026 que al efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2027 y de 2028, condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente. La aportación comunitaria asciende al 45 % del coste elegible. La distribución por anualidades de esta reserva es:

	IVA incluido		
	2027	2028	
Rehabilitación de la casa "Guardetxe" de Urbasa, en el Parque Natural de Urbasa-Andia Comunidad Foral de Navarra	192.367,47 €	64.122,49 €	256.489,96 €
	IVA excluido		
	2027	2028	
Rehabilitación de la casa "Guardetxe" de Urbasa, en el Parque Natural de Urbasa-Andia Comunidad Foral de Navarra	158.981,38 €	52.993,79 €	211.975,17 €

6. Anunciar este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.
7. Trasladar esta Resolución al Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a la Sección de Planificación Forestal y a la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.
8. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día hábil siguiente a su notificación, indicando en el mismo el número de expediente o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Bretaña de la Torre